



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00109616- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

La solicitud incorporada en orden 11 del expediente EX-2024-00109616- -UNC-ME#FA de rectificación de la Resolución RD-2024-122-E-UNC-DEC#FA;

**CONSIDERANDO**

Que se omitió por error involuntario consignar datos sobre el Pago Anual y Pago Semestral de los/las estudiantes extranjeros/as de la Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos en los Artículos 5° y 6°;

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Rectificar el Artículo 5° de la Resolución RD-2024-122-E-UNC-DEC#FA, en el sentido de que donde dice:

“Establecer en USD 150 (ciento cincuenta dólares) el valor de las cuotas mensuales correspondientes al año lectivo 2024 de la carrera Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos para estudiantes extranjeros/as latinoamericanos/as.”

Debe decir:

“Establecer en USD 150 (ciento cincuenta dólares) el valor de las cuotas mensuales correspondientes al año lectivo 2024 de la carrera Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos para estudiantes extranjeros/as latinoamericanos/as. Establecer en USD 825 (ochocientos veinticinco dólares) el valor del pago semestral y en USD 1.500 (mil quinientos dólares) el valor del pago anual para estudiantes extranjeros/as latinoamericanos/as con vencimiento al 21/06/2024”

**ARTÍCULO 2°:** Rectificar el Artículo 6° de la Resolución RD-2024-122-E-UNC-DEC#FA, en el sentido de que donde dice:

“Establecer en USD 200 (doscientos dólares) el valor de las cuotas mensuales correspondientes al año lectivo 2024 de la carrera Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos para estudiantes extranjeros/as de otras nacionalidades.”

Debe decir:

“Establecer en USD 200 (doscientos dólares) el valor de las cuotas mensuales correspondientes al año lectivo 2024 de la carrera Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos para estudiantes extranjeros/as de otras nacionalidades. Establecer en USD 1.100 (mil cien dólares) el valor del pago semestral y en USD 2.000 (dos mil dólares) el valor del pago anual para estudiantes extranjeros/as de otras nacionalidades con vencimiento al 21/06/2024”

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar e incluir en el digesto electrónico. Comunicar al Área Económico-financiera de la Facultad de Artes, a la Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos y a la Secretaría de Posgrado. Cumplido, archivar.